INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA (SBE) Nº 35/2013, APLICACIÓN PARA TELEFONOS SMART EN PLATAFORMAS IOS Y ANDROID.

Asunción, 29 de Noviembre del 2013

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA (SBE) para la **APLICACIÓN PARA TELEFONOS SMART EN PLATAFORMAS IOS Y ANDROID**, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2013, rubro 260 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 100.000.000.- (Guaraníes; Cien millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº **261.974**

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***JORGE HULIN 360PARAGUAY, MKTNETWORK, PUNTOPY S.A., HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ, MAX R. BERENDSOHN UPLOAD.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 14 de Noviembre del 2013 a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***PUNTOPY S.A. Y SYSTEMS AND NETWORKS.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se solicitaron aclaraciones.

5. EVALUACION FINANCIERA Y LEGAL TECNICA DE LAS OFERTAS

ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESA PUNTOPY S.A. Y SYSTEMS AND NETWORKS.

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
LLAMADO DE AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE TELÉFONOS SMART EN PLATAFORMAS IOS Y ANDROID				
Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.				
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN

PONTOPY S.A.	**RATIO DE LIQUIDEZ**	**66,978**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados ((2010, 2011 y 2012)**	**CUMPLE**
SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.	**RATIO DE LIQUIDEZ**	**1,291**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el primer año analizado (2011 y 2012)**	**CUMPLE**

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
PONTOPY S.A.	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,384**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en el primer año analizado (2010, 2011 y 2012)**	**CUMPLE**
SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,638**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años solicitados (2011 y 2012)**	**CUMPLE**

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**45,939**	**Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)**	**CUMPLE**
PONTOPY S.A.	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**1,991**	**Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, n promedio, en el primer año analizado (2011 y 2012)**	**CUMPLE**

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"SYSTEMS AND NETWORKS."** por un monto total de **Gs. 63.500.000.-** (Guaraníes; Sesenta y tres millones quinientos mil).

2. **"PUNTOPY S.A."** por un monto total de **Gs. 64.000.000.-** (Guaraníes; Sesenta y cuatro millones).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo B Ítem 4 de la Carta de Invitación – *POR TOTAL.*

a) **SYSTEMS AND NETWORKS.** por un monto total de **Gs. 63.500.000** (Guaraníes Sesenta y tres millones quinientos mil).

C - A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el

Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Anexo F

Documentos que componen la Oferta de SYSTEMS AND NETWORKS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO SE APLICA	NO SE APLICA	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Capacidad financiera: *Se deberá presentar balance de los últimos 3 (tres) años. (2010-2011-2012)* **b) Experiencia y Capacidad técnica**	X	

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ▪ *Antigüedad del Oferente: por lo menos 3 (tres) años operando en el mercado local.* ▪ *El oferente debe tener experiencia comprobada de trabajos anteriores de la misma o superior complejidad.* ▪ *Haber realizado trabajos similares a otra dependencia estatales o internacionales y/o sector privado.* ▪ *Experiencia de trabajos fotográficos interactivos en 360 a otras dependencias estatales o internacionales y/o sector privado.* ▪ *Se considerara como experiencia mínima los Contratos y/o Facturaciones anteriores de servicios, de como mínimo de los últimos 3(tres) años (2010-2011-2012) promedio de volumen anual de los contratos del oferente no inferior al 10% de su Oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*		

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, **SYSTEMS AND NETWORKS.**, ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA (SBE) Nº 35/2013, APLICACIÓN PARA TELEFONOS SMART EN PLATAFORMAS IOS Y ANDROID, POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a) **SYSTEMS AND NETWORKS** por un monto total de **Gs. 63.500.000** (Guaraníes Sesenta y tres millones quinientos mil).

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Econ. Doris Penoni
Directora de la Dirección de Marketing Turístico

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

C.P. Richar Javier Leal Silva
Director Dirección de Finanzas